

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Orden 763/17978/19

Cód. Informático: 2019023490.

Dentro del Plan de Acción Social del Ejército del Aire y en aplicación de las directrices y programas asistenciales elaborados para el año 2019, mediante Orden 763/10117/19, de 14 de junio de 2019 («BOD» núm. 125 de 27 de junio), se publicó la convocatoria de Subvenciones para las Asociaciones y Fundaciones, relacionadas con el Ejército del Aire.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes, conforme a lo dispuesto en la Base Reguladora Tercera de la citada Orden y en el uso de las facultades que me confiere la Orden 93/1997 de 14 de mayo («BOD» núm. 102),

RESUELVO:

Aprobar el resultado de la evaluación efectuada por la Subdirección de Asistencia al Personal, tal como se expresa en el anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse, en el plazo de dos meses, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 22 de octubre de 2019. —La Ministra, P. D. (Orden 93/1997, de 14 de mayo, «BOE» de 24 de mayo), el General Jefe del Mando de Personal, Pablo José Castillo Bretón.



ANEXO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2019 SUBVENCIONES
PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES RELACIONADAS CON EL E.A.

N.º	ASOCIACIÓN-FUNDACIÓN	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	CÁRITAS CASTRENSE	49.100,00 €	
2	PATRONATO DE HUÉRFANOS NUESTRA SEÑORA DE LORETO	49.100,00 €	
3	REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL	0,00 €	(1)
	TOTAL	98.200,00 €	

OBSERVACIONES:

(1) No cumplir con el punto 7.b) de la Base Reguladora Tercera de la convocatoria.